



C I R C U L A R DESAJCLC19-85

Fecha: 17 de septiembre de 2019

Para: **DESPACHOS JUDICIALES VALLE DEL CAUCA**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA Y DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL**

Asunto: *“Uso de Medios Tecnológicos Ley 794 de 2003”*

Teniendo en cuenta el auge que tienen hoy en día el uso de los medios tecnológicos y para el desempeño de las labores que se realizan en los Despachos Judiciales, los cuales buscan como propósito contribuir, ampliar, mejorar, facilitar y agilizar la prestación del servicio de administración de justicia, en el marco del desarrollo escalonado de una justicia en línea y abierta, tal y como está en el Plan Sectorial de la Rama Judicial 2019-2022.

Nos permitimos informarle que la Dirección Seccional de Administración Judicial, tiene a su disposición herramientas tecnológicas que pueden ser usadas para disminuir el flujo de personal en los Despachos Judiciales tales como; correo electrónico, video conferencias, almacenamiento en nube, publicación de documentos en la web entre otros. Al respecto nos permitimos informarle que cada uno de los Juzgados tiene la posibilidad de realizar la publicación de los estados y traslados en la página web de la Rama Judicial, esto con el fin de brindar mecanismos de consulta más expeditos para los usuarios y la ciudadanía en general.

Por lo tanto los invitamos para que realicen la activación del proceso de publicación de estados y traslados a través de la Pagina Web de la Rama Judicial, para lo cual se debe enviar un correo electrónico a [mfernandp@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mfernandp@cendoj.ramajudicial.gov.co) manifestando la solicitud de publicación de estos documentos, con lo cual, el Grupo de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional programará la respectiva capacitación e implementación en el Despacho.

Cordialmente,

**JOSÉ ALVARO GÓMEZ HERRERA**  
Presidente  
Consejo Seccional de la Judicatura

**CLARA INÉS RAMÍREZ SIERRA**  
Directora

a-m.f.p.

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 17  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4